

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 15 DE
JULIO DE 1999.**

En la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Veterinaria (Cáceres), siendo las 16 horas del día 15 de julio de 1999, se reúne, en segunda convocatoria, la Comisión de Investigación de la UEX, presidida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, D. Francisco Javier Olivares del Valle, asistido por el secretario que suscribe, y con la comparecencia de los miembros de la misma que se detallan en el Anexo 1, para tratar los asuntos del orden del día:

1º) Informe del Sr. Presidente.

2º) Informe preceptivo sobre solicitudes de Becas de Formación de Personal Investigador presentadas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 1999 (D.O.E. de 27 de marzo), de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

3º) Informe preceptivo sobre solicitudes de Ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos, nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación, presentadas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 1999 (D.O.E. de 27 de marzo), de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

4º) Informe preceptivo sobre solicitudes de Becas de reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura, presentadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 1999 (D.O.E. de 18 de marzo), de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

5º) Ruegos y preguntas.

1º) *Informe del Sr. Presidente.* El Sr. Presidente informa de la incorporación de D. Francisco Vinagre Jara como miembro de esta Comisión de Investigación en representación de los Directores de Departamento, como sustitución de D. Francisco Javier Olivares del Valle, al haber sido nombrado éste último Vicerrector de Investigación de la Universidad de Extremadura.

2º) *Informe preceptivo sobre solicitudes de Becas de Formación de Personal Investigador presentadas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 1999 (D.O.E. de 27 de marzo), de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.* El Sr. Presidente reparte entre los asistentes copias de la siguiente documentación:

- Criterios para la elaboración del informe de las solicitudes de becas predoctorales para la formación del personal investigador (Junta de Extremadura) (Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura en su sesión celebrada el 4 de mayo de 1998), que se adjunta al presente acta como Anexo 2.1.
- Esquema resumen de la convocatoria, que se adjunta como Anexo 2.2.
- Borrador conteniendo el listado con los nombres y datos de las 103 solicitudes recibidas (27 correspondientes a Promoción General del Conocimiento, y 76 a Áreas prioritarias contempladas en el Primer Plan Regional de Investigación).

Según la convocatoria, se han de cubrir, como máximo, 9 becas de Promoción General del Conocimiento, y 21 de Áreas prioritarias. La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha remitido una relación de los expedientes que

incumplen los requisitos previstos en la citada convocatoria (Anexo 2.3), por lo cual, las solicitudes correspondientes no se consideran. Después de estudiar los expedientes adecuados, la aplicación de los criterios anteriormente mencionados arroja el resultado recogido como Anexo 2.4 del presente acta.

3º) Informe preceptivo sobre solicitudes de Ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos, nacionales o extranjeros a equipos extremeños de *investigación, presentadas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 1999 (D.O.E. de 27 de marzo), de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura*. Después de estudiar las peticiones referentes a este punto y realizar diversas consideraciones sobre las mismas, se decide establecer dos apartados diferentes para el reparto del presupuesto: ayuda para desplazamiento y ayuda de estancia. Se decide además agrupar las diversas solicitudes en varias categorías, atendiendo a la clasificación:

- A. Profesores de gran valía, prestigio y experiencia, cuya estancia se consideraría muy adecuada y beneficiosa para la Universidad de Extremadura.
- B. Profesores que colaboran con equipos extremeños, pero cuyo renombre no es del mismo alcance que el considerado en el apartado anterior.
- C. Otros.

Con estas premisas, se propone asignar una cuantía de ayudas para viajes que sea consecuente con la existente en otras convocatorias regionales o nacionales de similar alcance y contenido, y, en concreto:

- 150 000 Pts para solicitantes cuyo lugar de origen sea Australia,
- 120 000 Pts para solicitantes cuyo lugar de origen sea América,
- 75 000 Pts para solicitantes cuyo lugar de origen sea Europa, y
- 30 000 Pts para solicitantes cuyo lugar de origen sea España.

Para ayudas de estancia se proponen:

- 300 000 Pts/mes para los clasificados en la categoría A,
- 200 000 Pts/mes para los clasificados entre las categorías A y B,
- 150 000 Pts/mes para los clasificados en la categoría B, y
- 135 000 Pts/mes para los clasificados en la categoría C.

Si bien, se acuerda modificar ligeramente en ciertos casos el tiempo de estancia solicitado a efecto de cálculo de la cuantía. La aplicación de los anteriores módulos y clasificaciones hace que el montante total que se desea asignar sobrepase los 10 millones de pesetas presupuestados por la Junta de Extremadura en la convocatoria que nos ocupa. Por ello, se decide reducir por normalización, y posterior redondeo, la cuantía de cada solicitante en el apartado de ayudas para estancia. Todo ello es aprobado por asentimiento y el resultado es el que figura como Anexo 3.1.

4º) *Informe preceptivo sobre solicitudes de Becas de reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura, presentadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 1999 (D.O.E. de 18 de marzo), de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura*. El Sr. Presidente reparte entre los asistentes copias de la siguiente documentación:

- Esquema resumen de la convocatoria de becas postdoctorales y de reincorporación (Anexo 4.1).
- Baremo (Junta de Gobierno 25/7/96) para la dotación de ayudantías (refrendado en la Junta de Gobierno de 19/1/99) y que se añade al acta como Anexo 4.2.

El Sr. Presidente anuncia que hay dos solicitantes en el campo de Promoción General del Conocimiento para ocupar una sola beca de este tipo, y cinco solicitantes en el apartado de líneas prioritarias recogidas en el Primer Plan Regional de Investigación, para ocupar tres becas. Así mismo, explica que las becas postdoctorales no deben ser informadas por esta Comisión según la convocatoria de las mismas. Por último, al no haber precedente de aplicación de baremos en convocatorias anteriores, por haber menos solicitudes cualificadas que becas ofertadas, propone aplicar el baremo aludido anteriormente en este mismo punto para clasificar de manera ordenada las solicitudes de cada tipo, añadiendo además al informe dos epígrafes cualitativos sobre la productividad fuera de Extremadura y sobre la calidad/rendimiento del grupo receptor. El Dr. Llerena Ruiz muestra su sorpresa y desaprobación porque la Comisión de Investigación deba informar sobre las becas predoctorales, pero no lo haga sobre las becas postdoctorales, instando al Sr. Vicerrector de Investigación para que haga notar esta incongruencia en los ámbitos adecuados. El Dr. Díaz Barrado indica que esta Comisión también debe pronunciarse acerca del requisito que supone para los peticionarios el haber sido anteriormente becario postdoctoral de la Junta de Extremadura y considera que, aún cuando los solicitantes cumplan todos los requisitos expresados en la convocatoria, deberían tener preferencia en la obtención de las becas todos aquellos peticionarios cuya obtención suponga una verdadera reinserción para la Universidad de Extremadura. Se aprueba por asentimiento la aplicación del baremo indicado, con los dos añadidos aludidos. El resultado de todo ello aparece como Anexo 4.3 del presente acta. El informe que se envía preceptivamente a Junta de Gobierno es el reflejado en el Anexo 4.4.

5º) *Ruegos y preguntas.* El Dr. Salinas López pide que conste en acta el agradecimiento, por parte de toda la Comisión de Investigación al anterior Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, D. Carlos Gutiérrez Merino, por los servicios prestados y por su dedicación al trabajo durante el período en el cual lo estuvo desarrollando.

El Dr. Martín Sánchez expone su queja y malestar por la entrada del Dr. Vinagre Jara como integrante de esta Comisión de Investigación, por cuanto ya hay un miembro del Área de Química Analítica (el Dr. Salinas López), que ya forma parte de ella y, debiendo estar estos dos profesores adscritos al mismo Departamento, en base a lo estipulado en el Artículo 8.2 de la Ley de Reforma Universitaria y de los Artículos 14 y 17 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, con consideración a lo expuesto en el Artículo 112, aptdo. c, de los mencionados Estatutos, ruega a las autoridades académicas que terminen cuanto antes con las irregularidades habidas en los Órganos de Gobierno de la Universidad de Extremadura por no estar los Departamentos correctamente formados, conforme a la legislación vigente.

Y, sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22:00 del día arriba indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº El Presidente El Secretario

Fdo. Francisco Javier Olivares del Valle Fdo. Alejandro Martín Sánchez

ANEXO 1

Presidente: Vicerrector de Investigación:

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Olivares del Valle

Representantes de Doctores:

Dr. D. Adrián Llerena Ruiz
Dr. D. Antonio López Piñeiro
Dr. D. Bernardo Santano Moreno

Representantes de Directores de Departamentos:

Dr. D. Mario Pedro Díaz Barrado
Dr. D. Juan Carlos Palacios Albarrán
Dr. D. Francisco Salinas López
Dr. D. Eustaquio Sánchez Salor
Dr. D. Santiago Vadillo Machota

Representante de Directores de Institutos Universitarios:

Ilmo. Sr. D. Florentino Blázquez Entonado

Secretario:

Dr. D. Alejandro Martín Sánchez

Excusan su falta de asistencia los Drs. Cameselle Viñas, Bernalte García, Vicente Castro y Vinagre Jara.